



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 22 DE ABRIL DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 22 de abril de 2021, siendo las 09:15 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 8 de abril de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Servicio de escuela de adultos.- Prórroga contrato 2019/1200

ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO
CONTRATO: SERVICIO DE ESCUELA DE ADULTOS (2019)
ADJUDICATARIO: MARÍA TERESA GONZÁLEZ RAMOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 8 DE ENERO DE 2020
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 30 DE JUNIO DE 2021
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2019/1200

Vistos los antecedentes del contrato referenciado:

Expediente	2019/1200	Procedimiento	Abierto
Tipo de Contrato: Servicios			
Objeto del contrato: Servicio de escuela de adultos			
Código CPV: 80400000-8 (servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza)			
Interesado: María Teresa González Ramos			
Fecha de Formalización: 8 de enero de 2020		Finalización contrato: 30 de junio de 2021	
Duración del contrato: dos años		Duración máxima: tres años	

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
22/04/2021
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
22/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a7a7c33497224585aad6d703e05be7dd001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Con fecha 8 de abril de 2021 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 9 de abril de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.
- Informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **30 de junio de 2022**.
- SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.
- TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.
- CUARTO.-** Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

2.2. Servicios de mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web 2021/9.- Pliegos de cláusulas. Contratación 1/2021

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 17 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: el mantenimiento y asistencia técnica integral (comprendiendo la gestión de garantías y reparación de componentes y piezas) de la totalidad del parque informático del Ayuntamiento, es decir: los puestos informáticos personales (instalación, configuración y solución de incidencias de PCs, portátiles o dispositivos móviles, impresoras y otros periféricos), su software básico (instalación, configuración y solución de incidencias de sistemas operativos, herramientas ofimáticas, antivirus, navegador de Internet, cliente de correo electrónico), las aplicaciones informáticas instaladas en el Ayuntamiento, así como las incidencias que se pudieran dar en otros elementos propios del parque informático, entre los que se incluirán, por ejemplo, servidores, switches o puntos públicos de acceso a internet, sin tratarse de una enumeración cerrada y/o exhaustiva.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210422

Página 2 de 7

Firma 2 de 2	22/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	22/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a7a7c33497224585aad6d703e05be7dd001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Código CPV: 50300000-8 y 72267000-4	
Valor estimado del contrato: 166.691,64 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 83.345,82 €	IVA: 17.502,62 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 100.848,44 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de servicios de fecha 08 de marzo de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 11 de marzo de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 10 de marzo de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 12 de marzo de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 17 de febrero de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 16 de abril de 2021.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales segunda, tercera y decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del real decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº 725/19, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), tal como establece la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web (2021/9), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **100.848,44 euros** (83.345,82 euros y 17.502,62 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la

Firma 1 de 2	22/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	22/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a7a7c33497224585aad6d703e05be7dd001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Tercero. aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.3. Devolución garantías servicio de atención psicológica usuarias del PMORVG y SERMAM (2021/624)

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL PMORVG Y SERMAM (2020/2431)
LICITADOR LOTE 1: NATHALIE THAILA DESPUYOS ASTIASO
LICITADOR LOTE 2: INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/624

ANTECEDENTES DE HECHO

- Con fecha 09 de febrero de 2021, la Mesa de Contratación, propuso la adjudicación siguiente:
 - Lote 1: Nathalie Thaila Despujos Astiaso.
 - Lote 2: Instituto de bienestar psicológico y social.
- Con fecha 11 de febrero de 2021, fue notificada la resolución de Alcaldía nº 2021/149, de clasificación de licitadores y requerimiento de documentación administrativa a ambos licitadores.
- Con fecha 11 de febrero de 2021, Asociación Centro Trama presentó una solicitud de revisión del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor y del acta de apertura de proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, motivando su solicitud en el exceso de páginas presentado por ambos licitadores en sus respectivas memorias.
- Con fecha 8 de marzo de 2021, la Mesa de Contratación, una vez revisada toda la documentación, acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por Nathalie Thaila Despujos Astiaso (lote 1) e Instituto de bienestar psicológico y social (lote 2).

Iniciado de oficio el expediente de devolución de las garantías presentadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 8 de abril de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe de Vicesecretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.
- Informe de Fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.

Firma 1 de 2	22/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	22/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a7a7c33497224585aad6d703e05be7dd001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de las garantías prestadas por los licitadores del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la devolución de la garantías prestada en metálico.

Objeto del Contrato: Atención psicológica a usuarias del PMORVG y SERMAM (2020/2431)

Referencia del expediente de contratación: 2021/624

Licitador lote 1: **NATHALIE THAILA DESPUYOS ASTIASO**

Importe de la garantía definitiva: **2.580,00 euros.**

Nº expediente contable: 3/2021000000030.

Licitador lote 2: **INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL**

Importe de la garantía definitiva: **745,00 euros.**

Nº expediente contable: 3/2021000000029.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

3. Contratación

3.1. Recepción Obras de Urbanización interior de la UE-4. Aprobación Acta de Recepción.

Absis: OBRAS Y URBANISMO – PROCEDIMIENTO GENÉRICO: –Expediente núm. 2018/1638

-Procedimiento: Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 4 (UE-4)

RECEPCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN INTERIOR de la UE-4.- Vista el Acta de Recepción de las obras de Urbanización interior de la UE-4 de las NN.SS. vigentes en este municipio, firmada con fecha 19 de noviembre de 2020, por la Concejala de Urbanismo, los Servicios Técnicos Urbanísticos Municipal, la Sociedad Promotora MONTEVIREY, S.L. y en su representación por D. Julián Villena Benito y el Director de las Obras, D. Juan Claudio Pérez Urbano, visto lo dispuesto en el art. 180 del Reglamento de Gestión Urbanística y en el artículo 135 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, y Decreto de la Alcaldía nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local,

Vistos los informes favorables: del Ingeniero Industrial de fecha 1 de febrero de 2021; de la Técnico de Medio Ambiente, condicionado a la plantación de 5 árboles en los alcorques existentes al efecto, de fecha 15 de febrero de 2021; y del Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos de fecha 15 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** la recepción de las obras de urbanización interior de la UE-4 de las NN.SS. vigentes en este

Firma 2 de 2	22/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	22/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a7a7c33497224585aad6d703e05be7dd001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

municipio, condicionadas al cumplimiento de lo señalado en el informe de 15 de febrero de 2021 de la Técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

El Aval depositado por MONTEVIREY, S.L. en "Liberty Mutual Insurance Europe Limited, Suc. en España" con fecha 11 de marzo de 2019, por importe de 27.284,86 € (correspondiente al 10% del importe total de las obras de urbanización) para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización, y según se indica en el Acta de Recepción, deberá seguir depositada en este Ayuntamiento, durante el plazo de garantía de un año, que comenzará a contar en este caso, desde la fecha de la apruebe la Recepción de las Obras de Urbanización (Vial interior) de la Unidad de Ejecución Nº 4 (UE-4) de las NN.SS por la Junta de Gobierno Local.

3.2. Proyecto "Mejora De Accesibilidad En Paradas De Autobús De La Red Interurbana De Autobuses En Municipios De Menos De 20.000 Habitantes." Aprobación Proyecto

Expediente nº: SECRETARIA - APROBACIÓN PROYECTO OBRAS 2/2021
-Expediente: SECRETARIA - APROBACIÓN PROYECTO OBRAS -Expte. 2021/894

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 25 de noviembre de 2020 por decreto de alcaldía núm. 1367/2020, se acordó aprobar y firmar el convenio para subvencionar "las obras de mejora de accesibilidad de las paradas de autobús interurbanas".
2. Con fecha 03 de diciembre de 2020 por el Sr. Alcalde se solicitó ampliación del plazo de ejecución de las obras.
3. Con fecha 10 de diciembre de 2020, Registro entrada núm. 8054, se recibe de la Dirección General de Administración Local requerimiento de documentación con justificación de las circunstancias que lo motivan.
4. Con fecha 15 de diciembre de 2020 se emite informe del arquitecto Técnico motivando la solicitud de ampliación de plazo.
5. Con fecha 16 de diciembre de 2020, se envía por ORVE la documentación anteriormente requerida.
6. Con fecha 23 de marzo de 2021 por el Sr. Alcalde se solicitó 2º ampliación del plazo de ejecución de las obras.
7. Con fecha 26 de marzo de 2021, Registro entrada núm. 1636, se recibe de la Dirección General de Administración Local resolución, concediendo un plazo de seis meses, hasta el 30 de junio de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto el Decreto de la Alcaldía nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local,

por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Aprobar el "Proyecto Básico y de Ejecución las obras de mejora de accesibilidad de las paradas de autobús interurbanas del Polígono Industrial Norte", redactado por D. Fernando Castillo Sanz. Arquitecto Técnico, con número colegiado 12611 de COAAT de Madrid, del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 8.386,20 €, y el presupuesto

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210422

Página 6 de 7

Firma 2 de 2	22/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	22/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a7a7c33497224585aad6d703e05be7dd001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

base de licitación de **12.075,29 €** (8.386,20 € + 1.593,38 € de gastos generales y beneficio industrial + 2.095,71 € euros de 21% IVA), de lo cual es subvencionable 7.775,94 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:23 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	22/04/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	22/04/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a7a7c33497224585aad6d703e05be7dd001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

